

SANTIAGO, 30 de diciembre de 2014  
CDEC-SING N° 1508/2014

**Señor  
Guido Cappetti  
Gerente General  
Geotérmica del Norte S.A.  
Presente**

Ref.: Cálculo de Capacidad Técnica de Transmisión Disponible. Carta GDN 016/2014 del 19 de diciembre de 2014.

De mi consideración:

En relación a la comunicación de la referencia, y en el marco de lo señalado en el artículo 77 del DFL N° 4/20018, informo a Ud. que para efectuar el cálculo de capacidad disponible en el sistema de transmisión, se requiere contar con los siguientes antecedentes generales sobre su proyecto:

1. Nombre del Proyecto.
2. Tipo de tecnología.
3. Punto de conexión con el sistema de transmisión.
4. Capacidad instalada de generación.
5. Consumos propios y servicios auxiliares.
6. Fecha estimada de puesta en servicio.

La información anterior permitirá desarrollar los cálculos necesarios para dar respuesta a su requerimiento, sin perjuicio de las obligaciones señaladas en el Artículo 13 del Decreto Supremo 291/2007, modificado por el Decreto Supremo 115/2012, que aprueba el Reglamento que Establece la Estructura, Funcionamiento y Financiamiento de los Centros de Despacho Económico de Carga.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**Daniel Salazar J.  
Director de Operación y Peajes  
CDEC-SING**

c.c.:  
Sres. Miembros del Directorio CDEC-SING.  
SDO, JDO, JDPL

